



BIENIO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

COMERCIO



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021

FOLIO

0737

LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO

0101 CAJAS DE CARTON, MATERIALES DE EMPAQUE

A - 16032

LICENCIA COMERCIAL: A 00016032 SOLICITUD: A 00084735

NOMBRE PROPIETARIO: COMERCIALIZADORA COVIEN S.A. DE C.V.
UBICACION: EJE 110 205 7 ZONA INDUSTRIAL
ENTRE CALLES: 110 114
HORARIO: 9:00 - 20:00

ELIMINADO 2

PIGS agosto 18

SA

S.L.P., A 21 DE MAYO DE 2019

LIC. GABRIEL ANDRADE CORDOVA

C. JOSE EDUARDO MORENO NOYOLA

DIRECTOR DE COMERCIO

JEFE DE ACTIVIDADES COMERCIALES,
ESPECTACULOS Y ANUNCIOS

2019

2020

2021



II AYUNTAMIENTO DE

SAN LUIS POTOSÍ

0200-0305 CONCEPTE

LEYENDA DE CLASIFICACIÓN



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

<p>I.- La fecha de emisión del Comité de Transparencia se debe de incluir en la clasificación.</p>	<p>01 DE MAYO 2019.</p>
<p>II.- El nombre del área</p>	<p>División de Comercio del II Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p>
<p>III.- La palabra reservada o confidencial</p>	<p>Información Parcialmente Confidencial</p>
<p>IV.- Las partes o secciones reservadas o confidenciales</p>	<p>ELIMINADO FIRMAS</p>
<p>V.- El fundamento legal</p>	<p>Artículo 118 de la LFT, Artículo 2º Frase 36, Julio 2009, SECOF, Artículo 25, 80 Fracción I, VI, 85, 120 y 126 de la STAMPAP, Artículos 24 y 52 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, así como la disposición 46 de los Lineamientos Generales en Materia de Desarrollo y Clasificación de la Información así como para la emisión de informes públicos vigentes en el Estado y el artículo 71 Fracción I inciso f) inciso II de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, almacenamiento e actualización de la Información de los Organismos Estatales en el Tercer Mundo y en la Nación lo de artículo 51 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Mediante la realización de un acceso público del presente documento por cualquier persona que realice un acceso a la información pública, toda la información sobre una persona física reservada o confidencial, incluso en la medida de su origen ético o moral, características físicas, físicas o emocionales, de su vida cívica y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, profesión, ocupación y condiciones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud física o emocional, información genética, preferencias sexuales, y otras similares que afecten su identidad. Considerando identificable toda persona cuya identidad pueda ser reconocida directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos reserados, características de su identidad física, familiar, política, económica, cultural o social" de acuerdo al artículo 399 que define a la información confidencial como es la que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, sexo, estado civil, familia, estado, físico y físico, estatura, número telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud, salud y bienestar médico; y toda aquella información susceptible de ser sustraída por los derechos humanos a la privacidad, identidad, honor y dignidad, que se encuentran en posesión de alguna de las áreas obligadas a hacer la que se puede relacionar con el acceso a la información pública de los órganos o sus representantes legales.</p>
<p>VI.- El periodo de reserva</p>	<p></p>
<p>VII.- La totalidad del titular del área</p>	<p>DR. GABRIEL ARRIAGA OSORUNA Presidente de Comercio</p>